

R.N°: GSI-19-2015

Banco Central del Uruguay

GERENCIA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Montevideo, 25 de febrero de 2015

RESOLUCIÓN

VISTO: la solicitud presentada por la Cra. Victoria Contarin Coscia para que los horarios de los cursos del primer año del Master en Finanzas Ed. 2015_2016, dictado por la Facultad de Ciencias Empresariales y Economía de la Universidad de Montevideo, en el período comprendido entre el 10 de abril y el 11 de diciembre de 2015 que se superpongan con los de labor sean considerados acto en comisión de servicio.

RESULTANDO: que la Cra. Contarin, funcionaria del Área Supervisión de Empresas de Intermediación Financiera de la Superintendencia de Servicios Financieros, ingresó a esta Institución el 01/04/2014 ocupando actualmente un cargo Analista V en régimen de contrato de función pública.

CONSIDERANDO: I) que el servicio donde desempeña tareas la citada funcionaria no plantea objeciones a su solicitud, manifestando que el contenido del posgrado incluye temáticas de interés para el área.

II) que el artículo N° 45 del Reglamento de Asiduidad y Asistencias establece que el cumplimiento de cursos o pasantías de perfeccionamiento, realizados dentro o fuera del país son considerados actos en comisión de servicio, cuando sean declarados convenientes o de interés para el Instituto por el Directorio.

III) que por Resolución D/21/2014 de 22/01/2014 se delega en el Gerente de Servicios Institucionales la declaración de actos en comisión de servicios, a que refiere el artículo 45 del Reglamento de Asiduidad y Asistencias.

ATENTO: a lo expuesto por el artículo N° 45 del Reglamento de Asiduidad y Asistencias, y a lo establecido en la Resolución D/21/2014 de 22/01/2014;

**EL GERENTE DE SERVICIOS INSTITUCIONALES
en ejercicio de atribuciones delegadas**

RESUELVE:

- 1) Declarar Acto en comisión de servicio el tiempo requerido por la Cra. Victoria Contarin Coscia para cursar el primer año del Master en Finanzas Ed. 2015_2016, dictado por la Facultad de Ciencias Empresariales y Economía de la Universidad de Montevideo, en el período comprendido entre 10 de abril y el 11 de diciembre de 2015, de acuerdo al cronograma y horarios detallados en estas actuaciones.

R.N°: GSI-19-2015

Banco Central del Uruguay

GERENCIA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

- 2) La funcionaria deberá acreditar ante el Área Gestión de Capital Humano y Presupuestal, su participación en esta instancia de capacitación.

(Resolución en el ejercicio de las atribuciones delegadas por RD/21/2014 de 22 de enero de 2014)
(Exp. 2015-50-1-00260)
(Res. Publicable)

WALTER MORALES

Gerente
Servicios Institucionales